

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Provincia de Zamora.

AÑO DE 1912

MES DE ENERO

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	5
Tifo exantemático	2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	2
Viruela	7
Sarampión	1
Escarlatina	1
Coqueluche	11
Difteria y Crup	2
Gripe	9
Cólera asiático	2
Cólera nostras	2
Otras enfermedades epidémicas	1
Tuberculosis pulmonar	24
Tuberculosis de las meninges	2
Otras tuberculosis	5
Cáncer y otros tumores malignos	13
Meningitis simple	13
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	57
Enfermedades orgánicas del corazón	40
Bronquitis aguda	44
Bronquitis crónica	18
Neumonía	14
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	22
Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	4

Diarrea y entiritis (menores de dos años)	28
Apendicitis y Tiflitis	1
Hernias y obstrucciones intestinales	4
Cirrosis del hígado	4
Nefritis y mal de Bright	22
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	>
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis flebitis puerperal	2
Otros accidentes puerperales	3
Debilidad congénita y vicios de conformación	19
Debilidad senil	29
Muertes violentas	7
Suicidios	1
Otras enfermedades	89
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	38
TOTAL	541

Población	285.783
NÚM. DE HECHOS	Absoluto. { Nacimientos 657
	{ Defunciones 541
	{ Matrimonios 180
NÚM. DE NACIDOS	por 1.000 habitantes . . . { Natalidad 2'30
	{ Mortalidad 1'89
	{ Nupcialidad 0'63
Vivos	{ Varones 330
	{ Hembras 327
Vivos	{ Legítimos 638
	{ Ilegítimos 7
	{ Expósitos 12
Total	657
Muertos	{ Legítimos 12
	{ Ilegítimos >
	{ Expósitos >
Total	12

NÚMERO DE FALLECIDOS	Varones	264
	Hembras	277
Menores de 5 años de 5 y más años		186
		355
En hospitales y casas de salud En otros establecimientos benéficos		15
		10
Total		25

Zamora 19 de Junio de 1912.—El Jefe de Estadística, Juan Gómez y Gato.

Ayuntamientos.

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1912.

Día 8.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de nueve Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Abril y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el periódico oficial de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, con un gasto total de 44.110'75 pesetas.

Aprobar el estado de la recaudación obtenida por impuestos y arbitrios municipales durante el mes de Abril último, importante 4.774'40 pesetas.

Aprobar, por mayoría, el dictamen de la comisión de Palicía urbana y Negociado de Cementerio, sobre inscripción de dos sepulturas de propiedad a nombre de D. Francisco Nieto Prieto.

Aprobar definitivamente el padrón del arbitrio sobre bebidas espirituosas y espumosas y sobre alcoholes.

Aprobar definitivamente el padrón de arbitrios sobre anuncios.

Aprobar una relación de cuentas y recibos importante 430'27 pesetas con cargo á los capítulos y artículos que para cada una quedan señaladas.

Aprobar los justificantes de material para la Secretaría, correspondientes al libramiento número 1.º de 13 de Enero último, importante 400 pesetas.

Volver á la comisión de Obras el proyecto de alineación del paseo de las Tres Cruces, para que informe de nuevo si es ó no conveniente al mismo la aplicación de la ley de Ensanche de las grandes poblaciones.

Adquirir quince metros y cincuenta centímetros de tubería de hierro galvanizado, con destino al jardín del bosque de Valorío.

Autorizar á D. Victor Fernández Guerra para rasgar una ventana de la casa número 29 de la calle de San Andrés, propiedad de D. Basilio Fernández, de quien es aquél apoderado.

Autorizar á D. Francisco García para rasgar dos ventanas de la casa número 13 de la calle del Hospital, con sujeción á los planos y memoria que acompañó á su instancia.

Aprobar y pagar tres relaciones de obras por administración.

Aprobar el informe de la comisión de Gobierno interior sobre redacción y formación de un proyecto de Ordenanzas municipales para esta ciudad, nombrando al efecto una comisión compuesta de los Presidentes de las comisiones municipales.

Autorizar á D. Francisco García para acometer al alcantarillado desde la casa número 13 de la calle del Hospital.

Día 13.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de once Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Adquirir cuatro mangas de riego para los paseos públicos, con cargo al artículo 3.º, capítulo 4.º del presupuesto.

Ejecutar por cuenta del presupuesto municipal las obras de bajada de la tubería de aguas en la calle de Ramón Alvarez, consiguientes á la rebaja de la rasante de dicha calle, acordada por el Ayuntamiento.

Dejar ocho días sobre la mesa el informe del Sr. Arquitecto municipal sobre la necesidad de ejecutar obras de reparación en el edificio de la Carcel.

Suspender la resolución en una instancia de Doña Natalia Bobo, sobre avance á la línea oficial, de una edificación en el paseo de las Tres Cruces, hasta que esté debidamente aprobado el proyecto de alineación de dicho paseo.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración.

Autorizar ampliamente á la Alcaldía para que contrate la Banda de música del Regimiento de infantería de Toledo, al objeto de amenizar los paseos públicos, en igual forma y condiciones que en años anteriores.

Conceder al Sr. Contador, el tiempo de licencia que necesite para atender al restablecimiento de su salud, disfrutando todo el sueldo y habilitar Contador, durante la ausencia, al Archivero Don Diocleciano Baldeón.

Aprobar y pagar tres relaciones de obras por administración.

Día 22.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de nueve Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterada del fallecimiento de Doña Trinidad Martín, Maestra subvencionada por este Ayuntamiento y del Sr. D. Julián Hernández, Auxiliar de la de niños de San Lázaro; haciendo cons-

tar en acta su sentimiento y que se comuniquen el pésame á las familias de uno y otra.

Autorizar á la Alcaldía para que nombre los escribientes temporeros que estime necesarios á fin de llevar á cabo los trabajos extraordinarios de repartimiento general, padrón de inquilinato, etcétera, señalándoles la retribución que hayan de percibir con cargo al capítulo de imprevistos.

Que por la comisión de Sanidad é Higiene se adquieran datos acerca del coste de una barraca portátil para asilar los variolosos ó coléricos, si fuere necesario; y á la de Obras y Sr. Arquitecto para que procuren un edificio al mismo fin, informando sobre el coste de obras que hayan de efectuarse en el mismo, si fueren necesarias.

Pasar á informe de la comisión de Obras el asunto sobre obras de reparación en el edificio de la Carcel, y en su caso para que presente el presupuesto de las mismas, autorizado por el Sr. Arquitecto.

Designar al Regidor Síndico, D. José Funcia, para que forme parte de la Comisión mixta en las operaciones del actual Reemplazo; y comisionado al oficial del Negociado D. Manuel Juan Roncero.

Dejar ocho días sobre la mesa el proyecto de alineación del paseo de las Tres Cruces.

Aprobar y pagar nueve relaciones de obras por administración.

Día 29.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de ocho Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Aceptar el proyecto de alineación del paseo de las Tres Cruces presentado en la sesión anterior, y que se exponga al público por veinte días para oír reclamaciones.

Declarar libre de responsabilidad al contratista de construcción de aceras en la calle de Santa Clara, D. Bonifacio Alonso Gato y devolverle la fianza que tiene depositada en garantía de las mismas obras.

Conceder á Doña Eugenia Sánchez Bernabé, viuda del Ordenanza que fué de este Ayuntamiento D. Eulogio Martín Ruíz, dos pagas de supervivencia y la sepultura en que fué inhumado el cadáver, dejársela gratis por cinco años.

Dejar ocho días sobre la mesa los expedientes y hojas declaratorias de altas en el arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Dar de alta en el arbitrio sobre anuncios en virtud de actas de investigación á D. Abundo Gutiérrez, D. Salvador Ruiz y D. Mariano Rodríguez.

Declarar en estado de ruina la casa número 25 de la calle Larga de San Frontis; que se hagan los requerimientos de ordenanza al dueño de la finca.

Autorizar á D. Antonio Román para hacer obras de reforma en la casa número 8 del paseo de San Martín, con sujeción á los planos y memoria que tiene presentados.

Autorizar á D. José Pedrero para ejecutar obras de reforma en la casa número 65 de la calle de Balborraz, con sujeción á los planos y memoria que tiene presentados.

Autorizar á D. Isidoro Rubio para reformar la casa número 29 de la calle de Santa Clara, con sujeción á los planos y memoria presentados.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos, que autoriza el Sr. Alcalde con su visto bueno, en Zamora á siete de Junio de mil novecientos doce.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Moyano.

Sesión del día 12 de Junio de 1912.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad, acordó su aprobación, y que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º V.º—El Alcalde accidental, Miguel Moyano. R—1256

Arbitrio sobre inquilinato.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 26 del corriente, acordó aceptar el padrón formado para el año actual de todos los contribuyentes sujetos al pago del arbitrio so-

bre inquilinato y que se exponga al público por plazo de quince días, advirtiendo á los mismos contribuyentes que, habiendo estimado la Administración municipal que las rentas fijadas en la mayoría de las hojas declaratorias no corresponde al valor corriente de los alquileres en la localidad, se ha prescindido de tales declaraciones para fijar prudencialmente éstos y que, los que no estuviesen conformes con las cantidades señaladas, pueden formular sus reclamaciones, ante las cuales serán giradas las cuotas con sujeción estricta á los por ellos declarado, sin perjuicio de instruirse el oportuno expediente de comprobación, por el procedimiento á que se refiere la regla 4.ª del artículo 5.º de la Ordenanza del arbitrio y de exigir las penalidades á que hubiere lugar, si resultare haberse cometido defraudaciones.

Lo que se anuncia al público, de conformidad á lo acordado y mandado por la Alcaldía en providencia de fecha de hoy, advirtiendo que dicho padrón se tendrá de manifiesto en la oficina de Impuestos y Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de oficina de los quince días habiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Casa Consistorial de Zamora á 27 de Junio de 1912.—El Secretario, Mariano Prieto. R—1298

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

FONFRÍA

Por providencia del Sr. D. Manuel Lorenzo, Juez municipal del distrito de Fonfría, dictada con fecha veinte del actual en los autos de juicio verbal civil, á instancia de D. Simón Fernández Calvo, contra Doña Simona Sejas Mezquita, sobre pago de ciento diez y ocho pesetas cincuenta céntimos, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.º La casa de su habitación situada en el casco del pueblo de Castroladrón, y su calle del Vallico, compuesta de planta baja y contiene tres habitaciones, portal, cocina y cuarto y un cuarto independiente de la casa en el corral de la misma, que todo compone una sola finca; mide una extensión superficial de treinta metros cuadrados próximamente: linda á la derecha entrando calle de Concejo, izquierda casa de Francisco Campesino y espalda con casa de Gregorio Pérez; tasada en setecientas pesetas.

2.º La tercera parte proindiviso de una huerta en término de dicho pueblo y pago de camino de Fonfría, de cabida de ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas: linda al Este cañada de Concejo, Sur cortina de José Guitera, herederos, Oeste tierras de particulares y Norte huerta de Francisco Vicente; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

3.º Otra tercera parte proindiviso de una tierra en dicho término y pago del Pedragal, de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas; linda al Este tierra de Pedro Nieto, Sur otra de Fernando Tundidor, Oeste otra de Manuel Luis y Norte cañada de Concejo; tasada en setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la deudora Simona Sejas, y se venden para pagar á Simón Fernández, la cantidad indicada y las costas; depiando celebrarse el remate el día diez y siete de Julio próximo, á la hora de las dos de la tarde, en los estrados del Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Fonfría á veintidos de Junio de mil novecientos doce.— Manuel Lorenzo.— Francisco Pérez.